

RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

En el marco del procedimiento promovido por EPGASA para la cobertura de un puesto de Gestor/a Arquitecto/a, mediante contratación indefinida, conforme a la Convocatoria publicada en el BOJA nº 38, de fecha 24 de febrero de 2022, el tribunal designado, ha aprobado la lista definitiva de valoraciones que a continuación se reproduce, ordenada de mayor a menor puntuación e identificando a los candidatos, asignándole el número de registro en las oficinas de EPGASA que recibió su solicitud.

1. 8733..... 49,50 puntos
2. 8721..... 45,50 puntos
3. 8669 43,00 puntos
4. 8678..... 42,50 puntos
5. 8708..... 42,00 puntos
6. 8654..... 41,50 puntos
7. 8739..... 41,10 puntos
8. 8704 39,50 puntos
9. 8729..... 34,00 puntos
10. 8685..... 32,10 puntos

Como consecuencia de lo expuesto, se ha acordado designar como participante mejor valorada a **D^a María Del Pilar Paola Gallego Pérez,**

La candidata mejor valorada dispondrá de un plazo contado a partir de la comunicación personal de su designación de quince días de quince días hábiles, sin computar los festivos, sábados y domingos, para la suscripción del contrato laboral y su incorporación al puesto de trabajo. No obstante, si a la finalización del plazo establecido no se hubiera publicado en el BOJA, en la página WEB de EPGASA y el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía la designación, se prorrogará el plazo hasta el día hábil siguiente a la publicación.

Caso de no verificarse la suscripción del contrato y la incorporación del trabajador en el plazo previsto, por causas imputables a la candidata designada, se le comunicará al siguiente candidato mejor valorado la opción de suscribir el contrato e incorporarse en los 5 días hábiles siguientes a la comunicación. De este modo, se procederá sucesivamente, caso necesario, hasta agotar si fuera preciso la lista de las 10 candidaturas mejor valoradas.

La Secretaria del Tribunal de Selección

SUSANA RANDON REYNA

FIRMADO POR	SUSANA RANDON REYNA	01/07/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm5CTVHWYADHDS8VWYTLBSS5KGCB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	